



## REQUERIMIENTO

**JIN -26-CMPH-032/08**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de diciembre de dos mil ocho.

Vistos los autos del presente asunto y con fundamento en el artículo 6º, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** A efecto de la debida integración y para estar en aptitud de resolver y con fundamento en el artículo 6º de la Ley Estatal de Medios de Impugnación de Hidalgo, gírese oficio al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita el Acta de sesión de cómputo municipal y el listado nominal de la sección 431, correspondiente al municipio de Huazalingo, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Raúl Arroyo, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.